

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de Tavernes Blanques

*2024/03735 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2024.*

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 8/2024, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, lo que se expone al público en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se indican en el apartado 1º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2º del mismo artículo.

La documentación íntegra del expediente se encontrará a disposición del público en el Departamento de Intervención, durante el plazo anteriormente citado.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Tavernes Blanques, a 22 de marzo de 2024. —El alcalde, Arturo Ros Ribes.

